

	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Código:</b> GES-FO-024 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha de aprobación:</b> 18-Marzo-2024 <b>Clasificación:</b> Público
---	--	---

CONTRATO 
PROYECTO 
FASE/ETAPA  No. ETAPA I

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN URBANÍSTICA Y PROTECCIÓN VIAL Y, LA CONSTRUCCIÓN DEL URBANISMO Y VÍA DEL PROYECTO CASA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL ICBF UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	3-1-98118-21 (PAF-ICBFGS-I-033-2024)
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	URBANISMO Y VÍA DEL PROYECTO CASA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL ICBF TUNJA BOYACÁ.
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO INTERVENCIONES TUNJA CON NIT: 900.835.730-0 Y REPRESENTANTE LEGAL RICARDO DUSSAN COBALEDA.  ESTA CONFORMADO POR: 1. INCIVIL S.A.S, CON NIT: 813.010.363-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JHON EDISON JORDAN TEJADA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IUDADANÍA N° 79.628.185 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 30%. 2. INGENIEROS CONTRATISTAS- INGECON S.A.S, CON NIT: 813.006.542-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RICARDO DUSSAN COBALEDA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 7.692.327 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 70%.
<b>INTERVENTOR</b>	SODICON S.A.S CON NIT: 800.250.173-1, REPRESENTADA POR LUIS CARLOS ORTEGA CUAN, IDENTIFICADO C.C. 15.171.214.
<b>SUPERVISOR</b>	DIANA CAROLINA AGUILAR RINCÓN
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	TRES (3) MESES
<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	\$ 95.842.674 NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	29/07/2024

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
<b>PLAZO EJECUTADO</b>	TRES (3) MESES
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 95.842.674 NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	29/10/2024

Una vez verificados los productos o servicio(s) objeto de la **Etapa No. 1**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **veintinueve (29)** del mes de **octubre** del año **2024**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Código:</b> GES-FO-024 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha de aprobación:</b> 18-Marzo-2024 <b>Clasificación:</b> Público
---	--	---

En consecuencia, el objeto de la **Etapa No 1** se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes.

ítem	Descripción
1.0	Estudio situación normativa urbanístico y legal
2.0	Geotecnia (Estudio de suelos)
3.0	Topografía.
4.1	Diseño arquitectónico
4.2	Paisajismo
5.0	Memoria descriptiva alcance proyectos.
6.0	Diseño estructural
7.1	Diseño geométrico
7.2	Diseño pavimentos
8.0	Diseño hidrosanitario
9.0	Diseño redes eléctricas
10	Propuesta tecnológica de sostenibilidad
11.1	Presupuesto
11.2	Cronograma
12.1	Plan de manejo Ambiental (PMA)
12.2	Plan de manejo de Transito (PMT)

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega al **ICBF**.

**Nota 1:** Se aclara que, el proyecto cuenta con licencia conjunta de urbanismo y construcción vigente, expedida por la Curaduría Urbana 1 de Tunja expedida mediante Resolución No. 322 del 19 de junio de 2024.

**Nota 2:** Cabe aclarar que se inicia la segunda etapa, a la espera de una modificación de la licencia de construcción que ya está radicada bajo el Expediente No. 15001-1-24-0249 de fecha 16 de octubre de 2024.

**Nota 3:** El trámite de desenglobe del predio matriz, debido a que no es un permiso de construcción sino que se constituye en un requerimiento necesario para hacer la transferencia de las áreas de cesión al municipio, se determina que, no afecta la ejecución de las obras, razón por la cual quedará pendiente y se le hará el respectivo seguimiento y control por parte de la interventoría, de tal manera que, una vez finalizadas la obras, para poder suscribir el acta de entrega y recibo de la Etapa II y global del contrato, se deben culminar la totalidad de los requisitos técnicos y jurídicos necesarios para el cumplimiento final del objeto contractual que es transferir las áreas de cesión al municipio de conformidad con las obligaciones urbanísticas derivadas de la Resolución No. 0468 del 01 de agosto de 2022 otorgada por la Curaduría Urbana No. 1 de Tunja, y en concordancia con el decreto municipal 313 de 2014.

**Nota 4:** La interventoría garantiza que se aportan los documentos mínimos establecidos contractualmente.

**Nota 5:** El contenido de la presente acta de entrega y recibo a satisfacción, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los

*estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

*Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.*

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FINDETER** para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **veinte cuatro (24)** días del mes de **enero** del año **2025**

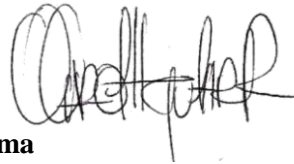
**QUIEN ENTREGA**



**Firma**

**Luis Carlos Ortega Cuan**  
Representante Legal Interventoria  
**SODICON S.A.S.**

**QUIEN RECIBE**



**Firma**

**Diana Carolina Aguilar Rincón**  
Supervisor Contrato de Interventoría  
**FINDETER**

*Vo.Bo Diana Carolina Charry Bahamon - Profesional Coordinación de contratación derivada FINDETER <sup>DC</sup>*

Original: Contratante.  
Copias: Interventor